

BOLETIN OFICIAL



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, a 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Reente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 663

COMISARIA DE GUERRA DE TARRAGONA

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena del mes de Marzo del corriente año.

Día 14.—Sres. Ibáñez y Cúell, vecinos de Tarragona, 30 quintales métricos de carbón vegetal á 9'35 pesetas, importan 280'50.

Día 14.—Los mismos, 200 litros de aceite de 2.ª á 1 peseta, importan 200.

Día 14.—Los mismos, 2 quintales métricos de jabón á 65 pesetas, importan 130.

Día 14.—A D. Juan Canals, vecino de Catllar, 20 quintales de leña á 3'75 pesetas, importan 75.

Tarragona 14 de Marzo de 1891.

—El Administrador, Santiago G. de la Hoz.—V.º B.—El Comisario de guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

Núm. 664

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena del mes de Marzo del corriente año.

Día 14.—A D. Juan Grimal, vecino de Tarragona, 3 quintales métricos de harina de 1.ª á 42'25 pesetas, importan 126'75.

Día 14.—A D. Juan Canals, vecino de Catllar, 100 quintales métricos de leña á 3'75 pesetas, importan 375 pesetas.

Día 14.—A D. José Caballé, vecino de Tarragona, 50 quintales

métricos de paja á 8'25 pesetas, importan 412'50.

Día 14.—Al mismo, 50 hectólitros de cebada á 13 pesetas, importan 650.

Tarragona 14 de Marzo de 1891.

—El Administrador, Santiago G. de la Hoz.—V.º B.—El Comisario de guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

Núm. 665

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE REUS

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena del mes de Marzo del corriente año.

Día 13.—Sres. J. Vilella y Compañía, vecinos de Reus, 600 hectólitros de cebada á 13'25 pesetas, importan 7'950.

Día 13.—Sres. Casals y Jordana, vecinos de Lérida, 700 quintales métricos de paja á 8'40 pesetas, importan 5'880.

Día 12.—A D. Jaime Murgadas, vecino de Castellvell, 20 quintales métricos de leña á 3'60 pesetas, importan 72.

Reus 13 de Marzo de 1891.—El Administrador, Joaquín Teruel.—V.º B.—El Comisario de guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

Núm. 666

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE REUS

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena del mes de Marzo del corriente año.

Día 13.—A D. Francisco Bosch, vecino de Reus, 200 litros de aceite á 0'90 pesetas, importan 180.

Día 13.—Al mismo, 15 quintales de carbón á 9'25 pesetas, importan 75'75.

Reus 13 de Marzo de 1891.—El Administrador, Joaquín Teruel.—V.º B.—El Comisario de guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

Núm. 667

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de mil

quinientas pesetas, se hace público por el presente á fin de que los aspirantes á ella presenten las correspondientes instancias en esta Alcaldía dentro el término de quince días, á contar desde la fecha del presente.

Torredembarra 13 Marzo de 1891.—El Alcalde, Francisco Simó.

Núm. 668

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilabella

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por destitución del que la desempeñaba, se anuncia por medio del presente que por espacio de quince días podrán presentarse solicitudes á esta Alcaldía los que aspiren á dicho cargo y reunan los requisitos legales.

Vilabella 15 de Marzo de 1891.—El Alcalde, José Gavaldá.

Núm. 669

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alforja

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia al público, á fin de que los que se consideren aptos para el expresado cargo, presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de la mencionada Corporación, dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Alforja 16 de Marzo de 1891.—El Alcalde, Miguel Saludes.

Núm. 670

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Febró

Terminado el apéndice al amillaramiento y recuento de la ganadería que han de regir para el año económico de 1891 á 92, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, pues finido dicho plazo no serán atendidas.

Febró 13 de Marzo de 1891.—El Alcalde, Estéban Martorell.

Núm. 671

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell

Confeccionado el apéndice al amillaramiento para el año económico de 1891 á 92, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia, para que los contribuyentes interesados puedan presentar las reclamaciones que crean justas; pues finido dicho plazo no serán atendidas.

Pradell 14 de Marzo de 1891.—El Alcalde, Francisco Artiol.

Núm. 672

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Núlls

Terminado por la Junta repartidora el repartimiento vecinal de consumos, cereales y sal para el próximo año económico de 1890 á 91, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente en que se publique en el Boletín oficial de la provincia, dentro los cuales podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean procedentes; pues finido dicho plazo no se atenderá ninguna.

Núlls 14 de Marzo de 1891.—El Alcalde, Ramon Güell.

Núm. 673

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rojals

Terminado el apéndice al amillaramiento y el recuento de la ganadería que han de regir en el próximo año económico de 1891 á 92, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan producir las reclamaciones que juzguen oportunas; advirtiendo que pasado este plazo no será admitida ninguna reclamación.

Ruego a los Sres. Alcaldes de los pueblos en que residan contribuyentes de éste lo hagan público en sus respectivas localidades.

Rojals 16 de Marzo de 1891.—El Alcalde, Salvador Fort.

